



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. RODOLFO SEGURA SALAS, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitudes de compra números 425, 440, 458, 460, 461, 462, 463 y 465, presentadas por diversas áreas de este Organismo, se llevó a cabo el Concurso C13/2012 denominado "EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA", en el cual participaron diversos proveedores; por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en los pedidos 120787, 120798, 120810, 120819, 120825, 120831, 120837 y 120845 expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.



2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, profesionista, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden, con domicilio en la finca marcada con el número 823 de la calle Francisco Sarabia (calle 74), en la Colonia Blanco y Cuellar, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- B) Así mismo, manifiesta que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que su Registro Federal de Contribuyentes es SESR-730403-2DA.
- C) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases del Concurso número C13/2012 denominado "EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO 120787

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
148	2	CAMPANA PARA COCINA PARA EXTRACCIÓN DE HUMOS A GASES, TIPO CÚBICA DE 1.30 METROS DE LARGO X 90 CM ANCHO X 50 CMS ALTO, CON GRASERA PERIMETRAL. COSTADOS, FRENTE Y MEDIO TOLDO EN ACERO INOXIDABLE. CAL. 20, SOPORTE DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE. CAL. 18, RESPALDO Y TOLDO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, 3 FILTROS TIPO LABERTINO DE ACERO INOXIDABLE. MARCA COCINOX, MODELO CAJON.	\$3,991.85	\$7,983.70



DJ-CTO-1200/12-2/1



151	2	ESTUFON DE DOBLE QUEMADOR ESTRUCTURA DE ÁNGULO Y SOLERA DE 2 PULGADAS X 3/16 PULGADAS CON REGATONES REGULABLES. QUEMADORES A GAS CONCÉNTRICOS CIRCULARES DE FIERRO FUNDIDO DE 110,000 BTU CADA UNO. CHAROLA DE DERRAMES. VÁLVULAS PARA GAS TIPO COMERCIAL. TUBO DE ALIMENTACIÓN FRONTAL TIPO CÉDULA 40 DE 1 1/2; PULGADAS DE DIÁMETRO CON TUERCA UNIÓN Y TAPÓN CAPA. PARRILLAS DENTADAS EN FIERRO FUNDIDO. PANEL DE LLAVES EN ACERO INOXIDABLE. PROTECTORES DE VÁLVULAS EN ALAMBRÓN. MEDIDAS 1.25 METROS DE LARGO X 85 CMS. DE ANCHO X 1.17 MTS. DE ALTO. MARCA COCINOX, MODELO LINEA ESPECIAL.	\$6,016.37	\$12,032.74
			SUBTOTAL	\$20,016.44
			I.V.A.	\$ 3,202.63
			TOTAL	\$23,219.07

PEDIDO 120798

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	50 PIEZAS	BASCULA CON ALTIMETRO 160 KGS. MARCA NUEVO LEON, MODELO PESA PERSONAS.	\$2,478.00	\$123,900.00
62	50 PIEZAS	EXTINTOR ABC POLVO QUIMICO SECO DE 2 KG. MARCA MIVAWE.	\$262.00	\$13,100.00
			SUBTOTAL	\$137,000.00
			I.V.A.	\$ 21,920.00
			TOTAL	\$158,920.00

PEDIDO 120810

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	3 PIEZAS	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE, MODELO 97864.	\$30.00	\$90.00
			SUBTOTAL	\$ 90.00
			I.V.A.	\$ 14.40
			TOTAL	\$104.40

PEDIDO 120819

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	2 PIEZAS	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO	\$30.00	\$60.00



		CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE, MODELO 97864.		
			SUBTOTAL	\$60.00
			I.V.A.	\$ 9.60
			TOTAL	\$69.60

PEDIDO 120825

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	1 PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE, MODELO 97864.	\$30.00	\$30.00
			SUBTOTAL	\$30.00
			I.V.A.	\$ 4.80
			TOTAL	\$34.80

PEDIDO 120831

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	2 PIEZAS	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE, MODELO 97864.	\$30.00	\$60.00
			SUBTOTAL	\$60.00
			I.V.A.	\$ 9.60
			TOTAL	\$69.60

PEDIDO 120837

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	1 PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE, MODELO 97864.	\$30.00	\$30.00
			SUBTOTAL	\$30.00
			I.V.A.	\$ 4.80
			TOTAL	\$34.80

PEDIDO 120845

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
127	1	CAMPANA CON FILTRO	\$4,945.00	\$4,945.00



	PIEZA	CAMPANA CON FILTRO, DE EXTRACCIÓN TIPO PIRAMIDAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO, MEDIDAS DE 2 MTS X .90 MTS. X .50 MTS DE ALTURA, CON PREPARACIÓN PARA FILTROS. FILTRO TIPO LABERTINTO DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS DE .50 MTS X .50 MTS. X .50 MTS. MARCA COCINOX, MODELO PIRAMIDAL.		
128	1 PIEZA	CAMPANA CON FILTRO, DE EXTRACCIÓN TIPO PIRAMIDAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO, MEDIDAS DE 2 MTS X .90 MTS. X .50 MTS DE ALTURA, CON PREPARACIÓN PARA FILTROS. FILTRO TIPO LABERTINTO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE .50 MTS X .50 MTS. X .50 MTS	\$3,825.00	\$3,825.00
			SUBTOTAL	\$ 8,770.00
			I.V.A.	\$ 1,403.20
			TOTAL	\$10,173.20

TERCERA.- “EL VENDEDOR” manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta “**EL VENDEDOR**” que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$192,625.47 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “**EL VENDEDOR**” ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el 27 de diciembre del 2012. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que “**EL VENDEDOR**” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita “**DIF JALISCO**” sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “**EL VENDEDOR**” se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, “**EL VENDEDOR**” notificará de inmediato por escrito a “**DIF JALISCO**” las

causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de “EL VENDEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que “EL VENDEDOR” haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de “DIF JALISCO”.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de “EL VENDEDOR” a entera satisfacción de “DIF JALISCO”, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

CAUSALES DE RESCISIÓN

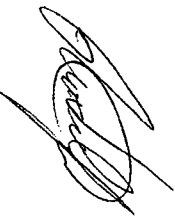
NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- a) Que “EL VENDEDOR” no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio estipulado en el presente instrumento.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a “EL VENDEDOR” para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- c) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir “EL VENDEDOR”.
- d) Que “EL VENDEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno de los bienes que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.




- e) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- f) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- g) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.
- h) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- i) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.



"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL VENDEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL VENDEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día 




siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- a) En caso de entregar los bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el "DIF JALISCO". En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

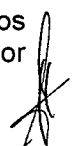


DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del "DIF JALISCO". Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:






- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL VENDEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.



DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS




DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"** y se aplicarán las penas convencionales establecidas en este contrato.


"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL VENDEDOR"** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL VENDEDOR"** queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN



DÉCIMA QUINTA.- **"DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine



la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 823 de la calle Francisco Sarabia (calle 74), en la Colonia Blanco y Cuellar, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44730.



COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 veintisiete del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

“EL VENDEDOR”

C. RODOLFO SEGURA SALAS

10 Dic 2012

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

LCTC. ANA MARIA DE FATIMA
HERNANDEZ MORAN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
“DIF JALISCO”



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120787

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-730210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SEGURA SALAS RODOLFO			DÍA	MES	AÑO
Dirección	FRANCISCO SARABIA NO. 823	Teléfono	3655-95-99	13	11	2012
No. Fáb	3655-95-99	Departamento	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	425	Representante	Rodolfo Segura Salas	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
6	2	PIEZA	CAMPANA PARA COCINA PARA EXTRACCIÓN DE HUMOS A GASES. TIPO CÚBICA DE 1.30 METROS DE LARGO X 90 CM. ANCHO X 50 CMS ALTO, CON GRASERA PERIMETRAL. COSTADOS, FRENTE Y MEDIO TOLDO EN ACERO INOXIDABLE. CAL. 20. SOPORTE DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE. CAL. 18, RESPALDO Y TOLDO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 20, 3 FILTROS TIPO LABERTINO DE ACERO INOXIDABLE COCINOX, MCA. CAJON	3,991.850	7,983.700
9	2	PIEZA	ESTUFON DE DOBLE QUEMADOR ESTRUCTURA DE ÁNGULO Y SOLERA DE 2 PULGADAS X 3/16 PULGADAS CON REGATONES REGULABLES. QUEMADORES A GAS CONCÉNTRICOS CIRCULARES DE FIERRO FUNDIDO DE 110,000 BTU CADA UNO. CHAROLA DE DERRAMES. VÁLVULAS PARA GAS TIPO COMERCIAL. TUBO DE ALIMENTACIÓN FRONTAL TIPO CÉDULA 40 DE 1 1/2 PULGADAS DE DIÁMETRO CON TUERCA UNIÓN Y TAPÓN CAPA. PARRILLAS DENTADAS EN FIERRO FUNDIDO. PANEL DE LLAVES EN ACERO INOXIDABLE. PROTECTORES DE VÁLVULAS EN ALAMBRÓN. MEDIDAS 1.25 METROS DE LARGO X 85 CMS. DE ANCHO X 1.17 MTS. DE ALTO. COCINOX, MOD. LINEA ESPECIAL	6,016.370	12,032.740

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DEL C13-2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	20,016.440
IVA	3,202.630
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	23,219.070

Veintitres mil doscientos diecinueve pesos 07/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	6018	514	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	11	09	\$23,219.07

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
21248f9a97ed6307e3e773afd9322a1571aa03a91S903312
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
3d277cde47ad138a69b14687feda181d5142e5941S903396
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autonizó
L.A.F. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		SEGURA SALAS RODOLFO				DÍA	MES	AÑO
Dirección		FRANCISCO SARABIA NO. 823		Teléfono	3655-95-99	13	11	2012
No. Fâx		3655-95-99		Departamento	C.A.D.I. # 6			
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles		Solicitud	465	Representante Rodolfo Segura Salas		

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	PIEZA	CAMPANA CON FILTRO CAMPANA CON FILTRO, DE EXTRACCIÓN TIPO PIRAMIDAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO, MEDIDAS DE 2 MTS X .90 MTS. X .50 MTS DE ALTURA, CON PREPARACIÓN PARA FILTROS. FILTRO TIPO LABERTINTO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE .50 MTS X .50 MTS. X .50 MTS	4,945.000	4,945.000
2	1	PIEZA	MCA. COCINOX, MOD. PIRAMIDAL CAMPANA CONN FILTRO CAMPANA CON FILTRO DE EXTRACCIÓN TIPO PIRAMIDAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO, MEDIDAS DE 1 MTS X .90 MTS. X .50 MTS DE ALTURA, CON PREPARACIÓN PARA FILTROS. FILTRO TIPO LABERTINTO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE .50 MTS X .50 MTS. X .50 MTS	3,825.000	3,825.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	8,770.000
IVA	1,403.200
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	10,173.200

Diez mil ciento setenta y tres pesos 20/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2481	3057	087	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$10,173.20

Firmuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
ca0c8b963b7780f5be87e905893c21a58a4e809|S903378
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Página 1/1 del pedido 120845



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120825

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		SEGURA SALAS RODOLFO			DÍA	MES	AÑO
Dirección		FRANCISCO SARABIA NO. 823		Teléfono	3655-95-99		
No. Fáj	3655-95-99	Departamento		C.A.D.I. # 6			
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	461	Representante	Rodolfo Segura Salas	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
36	1	PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE MODELO 97864	30.000	30.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012

SUB TOTAL	30.000
IVA	4.800
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	34.800

Treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3057	087	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$34.80

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
958c3a78dcb0ceb7237e34d60c2ceb6ee650911|S903357
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
335c9625a6dba4ea33b8b1bc32dde64efa0581|S903441
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		SEGURA SALAS RODOLFO				DÍA	MES	AÑO
Dirección		FRANCISCO SARABIA NO. 823		Teléfono	3655-95-99	13	11	2012
No. Fáj		3655-95-99	Departamento		C.A.D.I. # 2			
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	463	Representante	Rodolfo Segura Salas		

Pártida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
30	1	PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE	30.000	30.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	30.000
IVA	4.800
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	34.800

Treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3053	086	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$34.80

[Firma]
Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
2767dd8012f50e2434f750611fb34276819d1fd5|S903371
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

[Firma]
Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Página 1/1 del pedido 120837



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120810

OK
C

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SEGURA SALAS RODOLFO			DÍA	MES	AÑO
Dirección	FRANCISCO SARABIA NO. 823		Teléfono	3655-95-99		
No. Fâx	3655-95-99	Departamento	C.A.D.I. #7			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	458	Representante	Rodolfo Segura Salas	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
31	3	PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE MODELO 97864	30.000	90.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	90.000
IVA	14.400
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	104.400

Ciento cuatro pesos 40/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
ACOMPÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3058	088	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$104.40

Firma

L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
 HUELLA DE FIRMA ELECTRONICA
 c5e75dd5d7c4126b7248eb1c8e82863a8cfddeeb|S903341
 DEPARTAMENTO DE
 COMPRAS

Vo. Bo.

Luis Felipe Robredo Martínez

DIRECCIÓN DE RECURSOS
 MATERIALES



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120831

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SEGURA SALAS RODOLFO			DÍA	MES	AÑO
Dirección	FRANCISCO SARABIA NO. 823	Teléfono	3655-95-99	13	11	2012
No. Fâx	3655-95-99	Departamento	C.A.D.I. # 10			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	462	Representante	Rodolfo Segura Salas	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
33	2	PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE MODELO 97864	30.000	60.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	60.000
IVA	9.600
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	69.600

Sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3061	090	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$69.60

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
3ed33f9bb8f165ea59591e74b213d235c360e000|S903366
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
89e0e2059b2655f53c7c36168e8573c0653b3b3|S903448
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120819

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SEGURA SALAS RODOLFO			DÍA	MES	AÑO
Dirección	FRANCISCO SARABIA NO. 823			Teléfono	3655-95-99	
No. Fâx	3655-95-99	Departamento		C.A.D.I. # 8	13	11 2012
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	460	Representante	Rodolfo Segura Salas	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
31	2	PIEZA	MACHACADOR MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO CON MANGO DE SILICON. MARCA JOHNSON-ROSE MODELO 97864	30.000	60.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	60.000
IVA	9.600
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	69.600

Sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3059	089	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	11	\$69.60

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
09682c1b4906937aee3b1a989973455eb9476305|S903350
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.

Luis Ferrn Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
942e92a6931139963e15e20b06519fcc4f23a6|S903435

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120798

OK

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		SEGURA SALAS RODOLFO				DÍA	MES	AÑO
Dirección		FRANCISCO SARABIA NO. 823		Teléfono	3655-95-99	13	11	2012
No. Fx		3655-95-99		Departamento	NUTRICIÓN ESCOLAR			
Condiciones		Crédito 15 Días Hábilés		Solicitud	440		Representante	Rodolfo Segura Salas

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
7	50	PIEZA	BASCULA CON ALTIMETRO 160 KGS MARCA NUEVO LEÓN MODELO PESA PERSONAS	2,478.000	123,900.000
62	50	PIEZA	EXTINTOR ABC POLVO QUÍMICO SECO DE 2 KG MARCA MIVAME	262.000	13,100.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	137,000.000
IVA	21,920.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	158,920.000

Ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6037	044	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	11	\$158,920.00

- 1er. ENTREGA PARCIAL, CORRESP. PARTIDA 62, SEGUN FACTURA NO: B01678. \$ 15,196.00
2a. ENTREGA PARCIAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA No.7, SEGUN FACT. NO. B01679, TOTAL A PAGAR.....\$143,724.00

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
b75dbc89cf11d63cda7f0d82b9143e75d5402d12|S903326
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
99c9323cd6b98c0b292467316f7111bf09a90470|S903397
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Página 1/1 del pedido 120798